

Bogotá D.C., 12 de julio de 2017

Honorable Concejal  
**Jairo Cardozo Salazar**  
Concejal de Bogotá  
Calle 36 No. 28ª – 41

Asunto: Petición 1445502017 – CR-DP-2017-0092

Respetado Doctor Cardozo:

Mediante el radicado SDM-DTI-92627-2017, la Secretaria Distrital de Movilidad traslado el 29 de junio de 2017 el alcance a la proposición 571 de 2016, con radicado 20171336.

Me permito atender la comunicación del asunto, según funciones y competencias de la Empresa Metro de Bogotá S.A.

1. **Sírvase informar si ya han sido incorporados dentro del proyecto de la Primera Línea del Metro de Bogotá los requisitos señalados en el documento CONPES 3882 de 2017 para la materialización del apoyo del gobierno nacional.**
  - a. **Favor responder por cada uno de los requisitos indicados por el gobierno nacional en el Documento CONPES 3882 adjuntando los documentos de soporte respectivos**
  - b. **En el caso de no cumplirse con alguno de los requisitos señalados en el documento CONPES 3882 de 2017, sírvase relacionar los plazos en los que se espera tener el soporte respectivo que acredite el cumplimiento del requisito.**

**Respuesta:** El Distrito Capital y en particular la Empresa Metro de Bogotá en conjunto con la Financiera de Desarrollo Nacional- FDN, se encuentran adelantando las diferentes actividades que se requieren para poder acreditar antes la Nación los 10 requerimientos técnicos del CONPES de Importancia Estratégica del Proyecto PLMB, cuya fecha estimada según el CONPES 3882 de 2017 es Septiembre de 2017.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Metro de Bogotá S.A.

2. En orden al cronograma relacionado en la respuesta brindada a la pregunta 3 de la Proposición 571 de 2016 y que se relaciona a continuación, sírvase informar acerca del cumplimiento de las acciones contempladas en el cronograma remitido por la Entidad, o, en el caso contrario, las razones por las cuales no se ha cumplido con el cronograma. Para ambos casos, favor remitir los documentos de soporte respectivos.

**Respuesta:** Actualmente se está llevando a cabo la Estructuración Integral del Proyecto (técnica, legal y financiera) en la cual se actualizan y optimizan los diseños de ingeniería básica para llevarlos a nivel de factibilidad y elaborar las bases para la licitación de la Construcción de la PLMB.

En lo que se refiere al desarrollo del componente técnico que se adelanta, la “ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA DEL TRAMO 1 DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE BOGOTÁ” a cargo del Consorcio MetroBog se lleva a cabo en dos etapas, a saber:

- Etapa 1 - Optimización y actualización de los diseños desarrollados durante la Ingeniería Básica avanzada realizada por el Consorcio L1, considerando el estudio de Ingeniería de Valor llevado a cabo por SENER INGENIERÍA y SISTEMAS, El estudio de alternativas realizado por la empresa SYSTRA y el estudio de optimización de la ubicación del patio taller realizado por CONULTORÍA COLOMBIANA S.A (CONCOL)
- Etapa 2 - Estructuración Técnica del Tramo 1 del proyecto, en coordinación con los estructuradores legal y financiera.

El resultado de la etapa 1 de dicha consultoría permitirá tener la actualización de los diseños a nivel de Factibilidad y preparar los pliegos de la(s) licitación (es) a que haya lugar. Con este resultado se inicia la Etapa 2 de la consultoría, la cual permitirá abrir la licitación para el diseño de detalle y posterior construcción de la obra de la PLMB.

El siguiente es el cronograma de los estudios de la PLMB en el marco de la etapa 2 de la fase 2 de la Estructuración Integral, el cual avanza conforme a lo planeado.



Carrera 7 No.71-52 Torre A Of. 902  
Bogotá, Colombia  
Código Postal: 110231  
Tel: (+571) 5 553333  
[www.metrodebogota.gov.co](http://www.metrodebogota.gov.co)  
Info línea 195

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Metro de Bogotá S.A.

ACTIVIDADES	feb-17	mar-17	abr-17	may-17	jun-17	jul-17	ago-17	sep-17	oct-17	nov-17	dic-17	ene-18	feb-18	mar-18	abr-18	may-18	jun-18	jul-18	
<b>Optimización y complementación diseño de Ingeniería Tramo 1</b>																			
Elaboración de diseños factibilidad del tramo 1																			
Estructuración Técnica																			
Interventoría de diseños																			
<b>Estructuración Integral Tramo 1</b>																			
Proceso de Selección - Estructuración Legal PLMB																			
Estructuración Legal																			
Proceso de Selección - Estructuración Financiera PLMB																			
Estructuración Financiera																			
Publicación Prepliegos																			

Nota: Este cronograma sería para la licitación de las obras civiles, mediante un contrato de obra pública

3. **Sírvase informar el resultado del concurso de méritos para la estructuración técnica del tramo 1 de la Primera Línea del Metro de Bogotá. Favor remitir los documentos de soporte respectivos.**

**Respuesta:** La información solicitada se encuentra publicada en el siguiente link <http://fdn.com.co/es/contratos/procesos-finalizados/concurso-de-meritos-con-precalificacion-no-06-de-2016-estructuracion>

4. **Sírvase informar acerca de las actividades cumplidas y entregadas por parte del Estructurador Técnico de cada una de las fases de la Consultoría contratada. Favor remitir los documentos de soporte respectivos.**

**Respuesta:** La FDN en virtud de la Cláusula Vigésima Octava del Convenio Interadministrativo 1880 de 2014, suscrito con el IDU, adquirió una obligación de confidencialidad, así:

“CLÁUSULA VIGESIMA OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD: LAS PARTES QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE CONVENIO ACUERDAN NO REVELAR A TERCEROS, NI UTILIZAR DIRECTA NI INDIRECTAMENTE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL A LA QUE TENGAN ACCESO DURANTE EL DESARROLLO DEL MISMO (INFORMACIÓN DE INVESTIGACIÓN, TÉCNICA, ECONÓMICA, COMERCIAL, CLIENTES, PRODUCTOS). CADA UNA DE LAS PARTES RESPONDERÁ POR EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN DEL PERSONAL QUE TENGA A SU CARGO, ASÍ COMO DE SUS SUBCONTRATISTAS.”

La estructuración técnica se encuentra en ejecución, los cuales están sujetos a los avales y aprobaciones de los comités definidos en las cláusulas Novena, Decima, Décima Primera y Décima Segunda del convenio así como del visto bueno técnico



Carrera 7 No.71-52 Torre A Of. 902  
Bogotá, Colombia  
Código Postal: 110231  
Tel: (+571) 5 553333  
[www.metrodebogota.gov.co](http://www.metrodebogota.gov.co)  
Info línea 195

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Metro de Bogotá S.A.

del Comité de Seguimiento a la Consultoría, definido en el Comité Interinstitucional No. 9 del Convenio Interadministrativo No. 1880 de 2014 entre IDU y FDN.

Una vez los productos estén debidamente aprobados, se procederá a divulgar la información solicitada por usted.

5. **Sírvase informar si a la fecha se cuenta con todos los requisitos para iniciar el concurso de méritos para la "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A LOS DISEÑOS A REALIZAR DENTRO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA PARA LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA DEL TRAMOS 1 DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE BOGOTÁ" en caso afirmativo, sírvase informar cuál es el cronograma previsto para el inicio de este concurso de méritos.**

**Respuesta:** La información solicitada se encuentra en el siguiente link:  
<http://fdn.com.co/es/contratos/procesos-finalizados/concurso-de-meritos-con-precalificacion-no-07-de-2016-interventoria>

6. **¿Actualmente se cuenta con todos los productos necesarios para realizar el trazado de la Primera Línea del Metro de Bogotá? En caso afirmativo favor remitir los documentos que lo soportan.**

**Respuesta:** La respuesta a punto 2 responde a este interrogante.

7. **Sírvase informar si ha expedido el Acto Administrativo que determina las áreas de influencia así como aquel que determina la compra de predios necesarios para la construcción de la Primera Línea de Metro de Bogotá. En caso afirmativo favor remitir copia de los Actos Administrativos.**

**Respuesta:** Mediante el Decreto Distrital 318 del 16 de junio de 2017, la administración de Enrique Peñalosa modificó los Decretos Distritales 577 de 2013, 425 de 2014 de Anuncio del Proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá D.C., derogó el Decreto Distrital 136 de 2015. Link:  
[http://metrodebogota.gov.co/sites/default/files/archivos-adjuntos/Decreto%20318%20de%202017\\_1.pdf](http://metrodebogota.gov.co/sites/default/files/archivos-adjuntos/Decreto%20318%20de%202017_1.pdf)

8. **Sírvase informar cuáles serán las estaciones de intercambio modal del Metro Elevado y el sistema SITP troncal y zonal.**

**Repuesta:** Pregunta respondida en el oficio con radicado GG-DP-2017-0143 del 7 de julio de 2017. Comunicación adjunta.



Carrera 7 No.71-52 Torre A Of. 902  
Bogotá, Colombia  
Código Postal: 110231  
Tel: (+571) 5 553333  
[www.metrodebogota.gov.co](http://www.metrodebogota.gov.co)  
Info línea 195

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

